

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN QUE LO ADOPTA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria No. 013 de marzo 10 de 2003	<p>Se cambio todo el procedimiento que fue adoptado mediante la Resolución No. 013 del 14 de marzo de 2003:</p> <p>En el alcance los lineamientos no los da el PAFIS, los da los procesos de Orientación Institucional y Enlace con los clientes.</p> <p>En los anexos del Procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Estudios - PAE, aparece como anexo 3 "Instructivo para la elaboración del esquema del pronunciamiento", el cual no corresponde a este procedimiento.</p>
2.0	Resolución Reglamentaria No. 035 de 12 de junio de 2003	<p>Se incluye Anexo No. 2 "Instructivo para la presentación de informes (productos) sectoriales, estructurales y obligatorios.</p> <p>Se modificó el Anexo No. 1 "Instructivo para la elaboración del Plan de Trabajo Detallado"</p>
3.0	Resolución Reglamentaria No. 044 del 22 de septiembre de 2003	<p>Cambia la versión del procedimiento, en primer lugar porque se unifican los Procedimiento para la Elaboración del Plan Anual de Estudios PAE y para el Control y Monitoreo al Plan Anual de Estudios PAE, en uno denominado: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION, EJECUCION, MODIFICACION, CONTROL Y MONITOREO DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE. Esto en aras de minimizar documentos. Adicionalmente:</p> <p>Se armonizan anexos y se ajusta en la descripción del procedimiento, estos cambios.</p> <p>A efectos de garantizar la articulación de los Procesos Micro y Macro en la elaboración del PAE se vincula a los Directores Técnicos Sectoriales.</p> <p>Se divide la descripción del Procedimiento por las etapas que implica su aplicación, es decir: Elaboración, Ejecución, Modificación y control y monitoreo.</p> <p>Con respecto a la Elaboración del PAE, se modifica:</p>

VERSIÓN	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN QUE LO ADOPTA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	Resolución Reglamentaria No. 044 del 22 de septiembre de 2003	<p>En la actividad No.1 se incluye los lineamientos dados por el Proceso de Prestación de Servicio Macro y en observaciones se determina los documentos donde deben reposar.</p> <p>Se adicionan las actividades 2 y 3, que determinan un procedimiento con mayor grado de concertación.</p> <p>En la actividad 7, la aprobación del PAE directamente lo realiza el Contralor Auxiliar.</p> <p>Se ajustaron los requisitos de presentación de informes consignados en el anexo correspondiente.</p> <p>Se incorpora en el Anexo No. 1 el formato de planilla de seguimiento con sus respectivas instrucciones de diligenciamiento con el fin de unificar su elaboración.</p> <p>Se realiza instructivo al Anexo 3, Formato de Solicitud de prórroga y/o modificación al PAE para facilitar su manejo.</p>
4.0	Resolución Reglamentaria No. 16 del 22 de abril de 2005	<p>Ajustar la redacción del objetivo, alcance y definiciones, modificar registros y anexos. Establecer puntos de control.</p> <p>En la descripción del procedimiento revisar y modificar las actividades, a fin de simplificarlas.</p>
5.0	Resolución Reglamentaria	